



2903 / 25

DECRETO N°

San Martín de los Andes,

31 OCT 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para desempeñarse como profesor de contrabajo en la Orquesta Escuela de los andes.

Que el Sr. LAGOS AGUSTIN EMMANUEL, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con el Sr. **LAGOS AGUSTIN EMMANUEL, CUIT N° 20-38492312-8**, para desempeñarse como profesor de Contrabajo en la Orquesta Escuela de los Andes, desde el **01 de octubre al 31 de diciembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 498.412,57(pesos cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos doce con 57/100), haciendo un monto total de **\$ 1.495.237,71(pesos un millón cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos treinta y siete con 71/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Gustavo Santos
Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Carlos Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes